



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/006219-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a convocatoria de subvenciones públicas para la organización de Ferias Comarcales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006194, PE/006219, PE/006241, PE/006316, PE/006329, PE/006380, PE/006412 a PE/006415, PE/006417 a PE/006431, PE/006433 a PE/006454, PE/006456, PE/006458, PE/006459, PE/006462, PE/006464 a PE/006471, PE/006473, PE/006475 a PE/006480, PE/006484, PE/006485, PE/006487 a PE/006500, PE/006518 a PE/006520, PE/006523, PE/006525, PE/006526, PE/006529, PE/006530, PE/006533, PE/006536, PE/006538 a PE/006542, PE/006544, PE/006548, PE/006549, PE/006554 a PE/006562, PE/006564, PE/006565, PE/006567, PE/006572, PE/006578, PE/006580 a PE/006584, PE/006599, PE/006600, PE/006602 a PE/006605, PE/006611 a PE/006613, PE/006616, PE/006617, PE/006633, PE/006635 a PE/006637, PE/006641 a PE/006652, PE/006664, PE/006665, PE/006670 a PE/006673, PE/006678 a PE/006683, PE/006685, PE/006688, PE/006689, PE/006691, PE/006696 a PE/006701, PE/006703 a PE/006707, PE/006711, PE/006714, PE/006725 a PE/006728, PE/006733, PE/006752, PE/006769 a PE/006775, PE/006777 a PE/006779 y PE/006855, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0906219, formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, referida a “*Convocatoria de subvenciones públicas para la organización de Ferias Comarcales*”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda y Agricultura y Ganadería en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería

Valladolid, 3 de octubre de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### PE/0906219

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, en el ámbito de las competencias de esta Consejería y a la vista de la información facilitada por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León se indica lo siguiente:

1º.- Por Resolución del 17 de junio de 2016, de la Presidenta de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, se aprobó la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de las subvenciones destinadas a financiar proyectos de expansión internacional de las PYMES de la Comunidad de Castilla y León.

Estas subvenciones públicas a fondo perdido, que pueden solicitarse desde el día 30 de ese mismo mes, van dirigidas a fomentar la actividad promocional en el exterior y la operativa de las empresas de Castilla y León, en orden a mejorar su introducción en los nuevos mercados y a sortear las dificultades objetivas derivadas del tamaño de las PYMES a la hora de abordar el reto de la internacionalización. Se consideran proyectos subvencionables las acciones de promoción internacional, la participación en licitaciones públicas internacionales y los proyectos de implantación exterior, realizados por las empresas beneficiarias, tanto de forma individual como en cooperación, con el fin de impulsar la promoción exterior de la empresa y su presencia en mercados internacionales. Cabe destacar que dentro de las acciones de promoción internacional se subvencionan las participaciones en ferias y exposiciones internacionales o en territorio nacional agroalimentarias y no agroalimentarias con stand propio, siempre que no cuenten con financiación para los mismos conceptos de otras instituciones.

2º.- Conforme a las disposiciones de la citada Resolución podrán ser beneficiarios de las subvenciones las PYMES y autónomos con domicilio social o centro productivo en Castilla y León, individualmente o en cooperación, que realicen proyectos de promoción exterior dirigidos a la expansión internacional.

3º.- El número total de solicitudes presentadas a la línea de “subvenciones destinadas a financiar proyectos de expansión internacional de las PYMES de la Comunidad de Castilla y León” asciende a 355, y se engloban en 22 sectores diferentes; el mayor número se corresponden con los sectores de alimentación (21%), servicios (18%), vinos (14%) y bienes de equipo (12%). A esta fecha se han resuelto de forma favorable 170 solicitudes, con una subvención global concedida de 2,05 millones de euros.

4º.- Junto a las subvenciones destinadas a apoyar la actividad promocional de las empresas en el exterior cabe destacar que, de conformidad con lo previsto en el IV Plan de Internacionalización Empresarial de Castilla y León, desde el Instituto para la Competitividad Empresarial se ofrece a las empresas distintos servicios de apoyo a la promoción comercial, que incluye el asesoramiento para diseñar la estrategia de promoción más adecuada a cada empresa para introducirse o diversificar los mercados de exportación. Además se impulsa, con una importante reducción en los costes y el apoyo de especialistas, la participación en otras acciones de promoción directa como:



misiones comerciales, promociones en punto de venta (específicamente diseñadas para impulsar la promoción de productos agroalimentarios y bienes de consumo en cadenas de distribución minoristas, con el objetivo de llegar directamente a los consumidores finales), presentaciones de productos de la Comunidad en destino así como planes sectoriales: diseñados para apoyar a empresas, de un mismo sector, dispuestas a acometer conjuntamente un mercado. Y también se promueve el desarrollo y la participación de las empresas en plataformas de venta para la promoción y comercialización de productos y servicios de Castilla y León en el exterior.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

#### PE/0906219

La Consejería de Agricultura y Ganadería en el marco de la submedida 16.4 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, ha incluido una línea de ayudas con la finalidad de apoyar la creación de una red de mercados locales estables de productos ecológicos en municipios de Castilla y León.

Con esta medida se pretende, además de fomentar el sistema de producción ecológico, mejorar la competitividad de los productores primarios fomentando formas de cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución con el objetivo de implantar cadenas de distribución cortas y el desarrollo de mercados locales. De esta forma, se pretenden focalizar los esfuerzos económicos en superar las desventajas generales causadas por la fragmentación en las zonas rurales.

Se trata de una medida que se alinea con los objetivos en materia de promoción y fomento de la calidad agroalimentaria previstos en el artículo 135 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, agraria de Castilla y León, entre los que se encuentra, articular iniciativas públicas para el desarrollo de la producción ecológica. Las iniciativas públicas sobre el sector se han plasmado en el Acuerdo 22/2016, de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Producción Ecológica de Castilla y León 2016-2020.

El pasado 5 de septiembre de 2017 se ha publicado la ORDEN AYG/759/2017, de 25 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de la ayuda para la creación de una red de mercados locales estables para la venta de productos ecológicos y la realización de actividades de promoción de los mismos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y del Plan Estratégico de Producción Ecológica, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Además, y con respecto a la producción ganadera, por Orden de 24 de julio de 2017, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se han convocado las ayudas destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas gestionadas por esta Consejería. Esta convocatoria recoge como actividad subvencionable, entre otras, los programas de difusión de la mejora entre los que se encuentran las ferias ganaderas a las que asisten las asociaciones de razas autóctonas en peligro de extinción.